



**ADENDA 1 DEL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA PARA LA OPERATORIA DE OFICIOS ELECTRÓNICOS.**

Entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, representada por la Contadora Mónica GONZALEZ en su carácter de ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, en adelante la “CORTE”, con domicilio en Avda. España 480, Piso 4, Ciudad, Mendoza y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Regional Mendoza, representado por el Sr. Ricardo Daniel BASLA en adelante el “BANCO”, con domicilio en Av. España N° 1.275, Piso 4, ambos con facultades suficientes para suscribir la presente ADENDA, conforme CLAUSULA SEPTIMA, del acta acuerdo del título, se conviene:

**PRIMERA:** El “BANCO” enviará inicialmente la respuesta de los oficios a través del SiNEJ (Sistema de Notificación Electrónica Jurisdiccional) con firma electrónica, utilizando el certificado que tiene instalado en los equipos, ello por cuanto el firmador que actualmente utiliza el Sistema toma automáticamente el primer certificado instalado, no permitiendo elegir el digital.

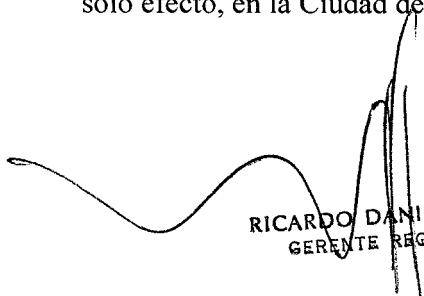
**SEGUNDA:** La “CORTE” se compromete en un plazo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la presente a diseñar un nuevo firmador que permita al usuario elegir el certificado que desea utilizar.

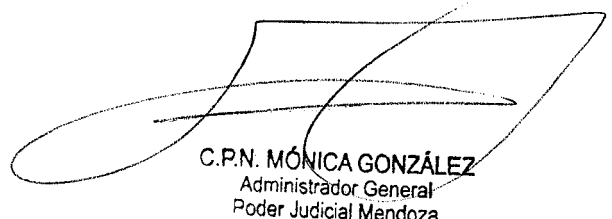
**TERCERA:** El plazo convenido en la cláusula SEGUNDA será prorrogable a pedido expreso y fundado de la “CORTE”, por igual periodo y se mantendrán en su caso, las mismas condiciones acordadas en la presente adenda.

**CUARTA:** Una vez diseñado el nuevo firmador, el “BANCO” deberá evaluar si el uso del mismo se ajusta a los estándares de seguridad de navegación a través de Proxy que tiene establecidos, debiendo decidirse en ese momento por las partes la forma de continuar con la implementación:

- 1) Utilizar el nuevo firmador para elegir el certificado digital
- 2) Seguir firmando con el certificado electrónico
- 3) Evaluar otras alternativas

**QUINTA:** En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 16. días del mes de Julio de 2020.-

  
RICARDO DANIEL BASLA  
GERENTE REGIONAL

  
C.P.N. MÓNICA GONZÁLEZ  
Administrador General  
Poder Judicial Mendoza